

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN) INTERVENCIÓN

2019/2856 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito 2/2019, financiado con remanente de tesorería para gastos generales.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Hace saber:

Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma ley, y artículo 20.3, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2019, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto Definitivo vigente de 2019, mediante suplemento de crédito número 2/2019, el cual se financia, conforme a lo establecido en el artículo 36 apartado 1 letra a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por importe global de 5.419.114,85 euros, proveniente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018, cuya justificación viene motivada en la aplicación de lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El referido acuerdo plenario fue hecho público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 101, de fecha 29 de mayo de 2019. Asimismo, en el mismo sentido, ha permanecido expuesto desde el día 16 de mayo de 2019 y por plazo de quince días hábiles en el Tablón Virtual de la sede electrónica del Ayuntamiento de Martos, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, edicto de apertura del plazo de presentación de reclamaciones del acuerdo de aprobación inicial del referido expediente de modificación presupuestaria, todo ello para cumplimentar el trámite de información pública por plazo de 15 días hábiles, en el cual no se han interpuesto reclamaciones, por lo que se eleva a definitivo el acuerdo aprobado inicialmente.

Resumen del Suplemento de Crédito núm. 2/2019 por Capítulos:

ESTADO DE GASTOS AUMENTO

Capítulo	Denominación	Importe Euros
9	PASIVOS FINANCIEROS	5.419.114,85

ESTADO DE INGRESOS AUMENTO

Capítulo	Denominación	Importe Euros
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.419.114,85

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso - administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, a 24 de junio de 2019.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.